



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

**200**  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

**RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL  
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**

**N° 408/22**

**Sucre, 21 de septiembre de 2022**



*A. 5752*

Por cuanto el Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO**

Que, por nota de 20 de septiembre de 2022, la Lic. Marcela Vargas Sainz, GERENTE ESTUDIOS DE MERCADO Y DISTRIBUCIÓN; solicita al Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para el uso de un espacio público, en la PLAZUELA SAN FRANCISCO, con la finalidad de realizar ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN de TELEFONÍA MÓVIL a los beneficiarios – consumidores, evento que se realizará el día de (hoy) miércoles 21 de septiembre de 2022, de Hrs. 14:00 a 18:00, con la presencia de Personal de TIGO.

Que, en Sesión Plenaria Ordinaria de 21 de septiembre de 2022, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento de la referida nota; luego de su tratamiento y consideración, en base a las normas y procedimientos establecidos, ha determinado AUTORIZAR el Uso de la PLAZUELA SAN FRANCISCO, en favor de la impetrante, con la finalidad de poder realizar ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN a los beneficiarios – consumidores, evento que se realizará el día de (hoy) miércoles 21 de septiembre de 2022, de Hrs. 14:00 a 18:00, sujeto a una Agenda Especial.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado: El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un órgano ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

**POR TANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones

**RESUELVE:**

**Art. 1°.- AUTORIZAR el Uso de la PLAZUELA SAN FRANCISCO, en favor de la Lic. Marcela Vargas Sainz, GERENTE ESTUDIOS DE MERCADO Y DISTRIBUCIÓN; con la finalidad de realizar ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN de TELEFONÍA MÓVIL a los beneficiarios – consumidores, evento que se realizará el día de (hoy) miércoles 21 de septiembre de 2022, de Hrs. 14:00 a 18:00, con la presencia de Personal de TIGO, sujeto a una Agenda Especial. (La responsable debe tomar las previsiones y cumplir con los protocolos de bioseguridad).**

S.O.104/22  
R.A.M. N° 408/22  
CM 2026  
Fs. 1



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

**Art. 2º.-** La organizadora del referido evento, debe tomar las previsiones, en coordinación con las autoridades que correspondan, para garantizar el normal desarrollo de sus actividades, evitando la obstaculización del tráfico vehicular y peatonal.

**Art. 3º.-** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

**REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.**

  
Dr. Gonzalo Pallares Soto  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
Sucre - Bolivia

  
Lic. Luz Melisa Cortes  
CONCEJAL SECRETARIA a.i. DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE



S.O.104/22  
R.A.M. N° 405/22  
CM 2026  
Fs. 1

Plaza 25 de mayo No 1  
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926  
concejo\_municipal\_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778  
Concejo Municipal de Sucre  
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo